



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 085 - 2022-DG-HONADOMANI-SB



## Resolución Directoral

Lima, 31 de Mayo de 2022



### VISTO:

El Expediente N° 05930-22, y;

### CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Ministerial N° 820-2018/MINSA de fecha 06 de setiembre de 2018, se aprueba la Directiva Administrativa N° 252-MINSA/2018/OGPPM "Directiva Administrativa para la Fiscalización Posterior de los Procedimientos a cargo de los Órganos del Ministerio de Salud", que tiene como objetivo establecer el procedimiento administrativo de fiscalización posterior que debe ser tramitado por los órganos del MINSA, con la finalidad de detectar, evitar y sancionar el fraude o falsedad en la declaración, información o documentación presentada por el administrado";



Que, con Resolución Directoral N° 368-DG-HONADOMANI-SB-2017 de fecha 13 de diciembre de 2017, se resuelve reconstituir el Comité Ad Hoc del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", encargado de cumplir con lo establecido en la Directiva Administrativa N° 149-MINSA/SG-V.01 – Directiva Administrativa que establece los procedimientos para la fiscalización posterior de los procedimientos previstos en el Texto Único de procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud";

Que, mediante Nota Informativa N° 097-0EI-HONADOMANI-SB-2022 de fecha 04 de abril de 2022, emitida por la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática, solicitando la actualización del Comité Ad Hoc encargado de cumplir con los procedimientos para la fiscalización posterior de los procedimientos previstos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud;

Que, a través de la Nota Informativa N° 078-2022-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 11 de abril de 2022, emitida por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita la reconstitución del Comité AD HOC, encargado de cumplir con los Procedimientos Administrativos previsto en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud, proponiendo a la Servidora;

Que, el Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento, mediante Nota Informativa N° 970-2022-DAT-HONADOMANI-SB de fecha 11 de mayo de 2022, hace de conocimiento al Director Adjunto, la Nota Informativa N°301-2022-STG-DAT-HONADOMANI-SB, emitida por la Jefa del Servicio de Trabajo Social, donde se propone como miembro para conformar el Comité Ad Hoc a la Licenciada Nancy Soledad Salazar Salazar;

Que, mediante Nota Informativa N° 068-2022-DA-HONADOMANI-SB de fecha 18 de mayo de 2022, el Director Adjunto emite opinión favorable para la conformación del Comité de Ad Hoc, encargado de cumplir con los procedimientos para la fiscalización posterior de los procedimientos previstos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud, señalando la relación de los miembros integrantes; en consecuencia a través del Memorando N° 167.2022.DG.HONADOMANI.SB de fecha 19 de mayo de 2022, el Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", solicitó al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección del acto resolutorio correspondiente;

Que, los actos administrativos deben expresar su respectivo objeto, de tal modo que pueda determinarse inequívocamente sus efectos jurídicos, su contenido se ajustará a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, debiendo ser lícito, preciso, posible física y jurídicamente, y comprender las cuestiones surgidas de la motivación, en tal sentido resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con la visación de la Dirección Adjunta y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 051-2022/MINSA, como Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- Reconstituir** el Comité Ad-Hoc del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual estará encargado de cumplir con lo establecido en la Directiva Administrativa N° 252-MINSA/2018/OGPPM, "Directiva Administrativa para la Fiscalización Posterior de los Procedimientos a cargo de los Órganos del Ministerio de Salud", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 820-2018/MINSA de fecha 06 de setiembre de 2018, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

N°	INTEGRANTES	CARGO
1	Servidora Graciela Maritza Villarreal Tirado	Presidente
2	Lic. Nancy Soledad Salazar Salazar	Miembro
3	Servidora Betty Azucena Ramos Cueto	Miembro

**Artículo Segundo.- Dejar** sin efecto la Resolución Directoral N° 368-DG-HONADOMANI-SB-2017 de fecha 13 de diciembre de 2017, que resuelve reconstituir el Comité Ad Hoc encargado de cumplir con lo establecido en la Directiva Administrativa N° 149-MINSA/SG-V.01 – Directiva Administrativa que establece los procedimientos para la fiscalización posterior de los procedimientos previstos en el Texto Único de procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud".

**Artículo Tercero.- Disponer** que, la Oficina de Estadística e Informática a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" ([www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe))

### Regístrese, Comuníquese y Publíquese

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"  
  
M.C. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS  
Director General  
CMP. 16739 RNE. 7427

SGCR/JCVO/lccs  
c.c.

- DA
- OEA
- DAT
- OAJ
- Presidente y Miembros del Comité Ad Hoc
- OEI
- Archivo
-